

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 22**

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Alexandra Olvera Herrera, contra comunidad de propietarios de la calle Jacobeo, números 3, 5 y 7, sitio El Escorial números 4, 6 y 8, “Grupo CJ Servicios Integrales, Sociedad Limitada” y “Low Cost Integral, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 487 de 2012, se ha acordado citar a “Low Cost Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre de 2012, a las diez y cincuenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Low Cost Integral, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.295/12)

